

**REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
N°3.009, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022,
RESPECTO DE PERSONA QUE INDICA.**

SANTIAGO, 10 de junio de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3548

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 6 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 3°, letras g) y m) y 58 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda; en el artículo 8 del D. S. N°1055, del Ministerio de Hacienda del año 2012 y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N° 8.436 de 31 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 17 de mayo de 2022, se emitió por esta Comisión la Resolución Exenta N°3.009, que cancelaba la inscripción de doña Francisca Molina Sylleros, Rut.: 15.625.191-7, en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, en calidad de corredor de seguros.
2. Que, mediante resolución N°2.295 del 12 de abril de 2022 ya había sido cancelada su inscripción, ya que paso a ser representante legal de una sociedad corredora.
3. Que, en consideración a lo expuesto, corresponde dejar sin efecto a su respecto, la Resolución Exenta N° 3.009 de fecha 17 de mayo de 2022, que elimina al corredor de seguros de que se trata, por no presentación de la garantía.

RESUELVO:

Déjase sin efecto la Resolución Exenta N°3.009 de fecha 17 de mayo de 2022, de esta Comisión, sólo respecto de doña Francisca Molina Sylleros, en atención a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.



Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3548-22-83058-W